



Fallo de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/058/2/2022
"COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara con el números de **CGDE/DM/RF/117/2022** para la **Licitación Pública Local LPL/058/2/2022** correspondiente a la adquisición del "**COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS**", requeridas por la **Dirección de Mercados** dependencia de la **Coordinación General de Desarrollo Económico**.

ANTECEDENTES

1. Con fecha **18 de marzo del 2022**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 058/2022**, referente a la requisición **2022/260** emitida por la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, en la cual se invitaba a participar en el proceso de licitación para la contratación del "**COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS**"

2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **29 de marzo del 2022**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 044/2022**, declarándose **DESIERTO** el mismo, al solamente haberse recibido 1 sola propuesta por parte de algún proveedor licitante, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/058/2/2022
"COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes solicitados por el Área Requiriente, el día **30 de marzo del 2022**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública **LPL 058/2/2022**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

4. El **04 de abril del 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

5. El **07 de abril del 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **dos** licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V	ABEL MONROY COVARRUBIAS
VERÓNICA SAHAGÚN HARO	VERÓNICA SAHAGÚN HARO



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/058/2/2022 "COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones resolvió que ambos proveedores CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primera. Del Dictamen Técnico contenido en el oficio CDE/DM/RF/288/2022, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Numero de concepto, No. Art, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists two items: 1. Máquina Desazolvadora para limpieza de alcantarillado o desagüe, de 115 V, equipada para operarse a lo largo de conductos de 2" a 10", y hasta 175 pies. Con secciones de cable de 1 1/4". 2. Máquina Desazolvadora del tambor - 30,5 m (100 pies) de



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/058/2/2022 "COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 4 columns and 1 row containing technical specifications for cables: cable de 10 mm (3/8") de diámetro o 22,5 m (75 pies) de cable de 12 mm de diámetro

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PROVEEDOR":

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio CDE/DM/RF/288/2022, el dictamen técnico de manera conjunta es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas de la requisición REQ2022/0260 del servicio requerido, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo.

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requirente, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se le otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

Table with 2 columns: PROVEEDOR and PORCENTAJE. Rows include FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V (49%) and VERÓNICA SAHAGÚN HARO (45%).

DICTAMEN ECONÓMICO

Handwritten signatures in blue ink.





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/058/2/2022
"COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para todas las partidas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	PORCENTAJE
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V	39.5%
VERÓNICA SAHAGÚN HARO	51%

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

PROVEEDOR	PORCENTAJE
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V	88.5 %
VERÓNICA SAHAGÚN HARO	96 %



Fallo de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/058/2/2022
"COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la requisición **REQ2022/0260** del oficio **CGDE/DM/RF/177/2022** de la contratación del "**COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS**", al proveedor de nombre **VERÓNICA SAHAGÚN HARO**, al ser la proposición que si cumple con los parámetros de porcentaje de precios previsto por el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$97,129.82 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 82/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto	No. Art	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	SUB TOTAL
1	5691	Máquina Desazolvadora para limpieza de alcantarillado o desagüe, de 115 V, equipada para operarse a lo largo de conductos de 2" a 10", y hasta 175 pies. Con secciones de cable de 1 ¼".	01	PIEZA	\$64,601.00	\$64,601.00
2	5691	Máquina Desazolvadora del tambor – 30,5 m (100 pies) de cable de 10 mm (3/8") de diámetro o 22,5 m (75 pies) de cable de 12 mm de diámetro	01	PIEZA	\$19,131.60	\$19,131.60
					SUB	\$83,732.60



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/058/2/2022 "COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Summary table with columns: TOTAL, IVA, TOTAL. Values: \$13,397.22, \$97,129.82.

Segunda. Se realizan los siguientes cuadros resolutivos, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

Main resolution table with columns: LICITADO, PROVEEDOR ASIGNADO, PORCENTAJE GANADOR, MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO. Includes details for REQ2022/0260 and amount \$97,129.82.

Tercera. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 058/2/2022 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Entry: IGNACIO GALLARDO, MESTAS, DIRECTOR, MERCADOS.



Fallo de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/058/2/2022
"COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarta. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Quinta. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Sexta. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 de abril del año 2022**.




Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones
Representante del Comité.



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/058/2/2022 "COMPRA DE MAQUINAS DESAZOLVADORAS" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<p>José Eduardo Torres Quintanar Titular de la Dirección de Compras.</p>	
<p>Ignacio Mestas Gallardo Director de Mercados.</p>	
<p>Alejandro Murueta Aldrete Representante del Comité de Adquisiciones</p>	

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras

Ignacio Mestas Gallardo
Director de Mercados

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



